

BASES LEGALES DE CONCURSO
“SORTEO HERVIDORES MOUVAIR PARA CYBER COFFEE”
DE PROMOTORA CHILENA DE CAFÉ COLOMBIA S.A.

En Santiago, a 01 de octubre de 2024, Promotora Chilena de Café Colombia S.A., RUT 76.000.935-0, representada por don Mathias Wilenmann, cédula nacional de identidad N°16.609.495-K, ambos con domicilio para estos efectos en calle Presidente Riesco N°5658, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, en adelante, “Juan Valdez”, viene en establecer las siguientes bases legales de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Desde el 30 de septiembre de 2024 al 2 de octubre de 2024, ambos días inclusive, durante el evento “Cyber Coffee”, en el marco del “Cyberday”, Juan Valdez desarrollará un concurso consistente en el sorteo de dos (2) ganadores, los cuales recibirán, cada uno, el premio de un (1) hervidor de marca “Mouvair”, modelo “Swan”, de color negro, recibiendo un hervidor cada ganador. Para participar, los clientes deberán realizar compras de al menos \$50.000 en productos Juan Valdez durante la duración del concurso. La compra deberá incluir al menos uno de los productos informados en estas bases legales, y realizarse exclusivamente a través de la página oficial www.juanvaldezdelivery.com utilizando cualquiera de los siguientes medios de pago: tarjeta de crédito, débito, Cuenta RUT o MACH mediante Webpay, o bien, seleccionar la opción de pagar su compra al momento de retirar su pedido. Quedan excluidos de la participación los productos preparados y las comidas asociadas a la cafetería.

Todo lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases legales.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el Concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental, que cumplan con el procedimiento dispuesto en las presentes bases legales.

TERCERO: Procedimiento y condiciones.

Para participar en el Concurso, los clientes que cumplan con los requisitos dispuestos precedentemente, deberán -durante su vigencia- cumplir con los siguientes requisitos copulativos:

1. Realizar una compra durante el evento oficial de Cyber Coffee por un monto mayor a \$50.000 en productos Juan Valdez. La compra debe incluir al menos un producto de las siguientes líneas: Café en grano o molido, cápsulas espresso, iofilizados, dulces de café en presentaciones de 20 u 80 unidades, o accesorios Juan Valdez, así como cualquier combinación de estos productos en packs o derivados.
2. La compra deberá efectuarse a través de la página oficial www.juanvaldezdelivery.com, utilizando cualquiera de los siguientes medios de pago: tarjeta de crédito, débito, Cuenta RUT o MACH, mediante Webpay. Alternativamente, los clientes pueden optar por pagar en tienda al momento de retirar su compra. Quedan excluidos de la participación los productos preparados y las comidas asociadas a la cafetería.

Cumpliendo dicho procedimiento, el cliente estará participando en el Concurso.

CUARTO: Duración.

El concurso se llevará a cabo entre el 30 de septiembre de 2024 al 2 de octubre de 2024, ambos días inclusive.

QUINTO: Sorteo y Premio.

El 4 de octubre de 2024 se realizará el sorteo, a través del cual se seleccionarán dos (2) ganadores. En caso de que alguno de los ganadores no responda al correo que se le enviará notificando su calidad de ganador en el plazo de 72 horas, se sortearán dos (2) ganadores suplentes. En caso de que estos tampoco hagan efectivo su premio, este proceso se repetirá hasta que se obtengan ganadores que respondan dentro de los plazos indicados en la cláusula sexto, asegurando así- Juan Valdez que el concurso tendrá dos ganadores definitivos.

Cada ganador recibirá como premio un Hervidor, modelo "Swan" de la marca "Mouvair", en color negro.

El premio no podrá ser cambiado por otro producto ni su valor en dinero, no acumulable con otros cupones, descuentos o beneficios.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

Los ganadores del sorteo serán notificados por correo electrónico a partir del 4 de octubre de 2024, utilizando la dirección contacto@juanvaldezcafe.cl. La notificación se enviará al correo electrónico registrado en la cuenta de usuario de www.juanvaldezdelivery.com, la misma utilizada para realizar la compra durante la vigencia del concurso. En dicho correo, se informará al cliente sobre su condición de ganador y se le solicitarán los siguientes datos: nombre, apellido, dirección, RUT, ciudad y teléfono. Cabe destacar que esta cuenta es independiente de cualquier otra utilizada en plataformas como falabella.com.

Los ganadores tendrán un plazo de 72 horas para responder al correo enviado por Juan Valdez. Es indispensable que los datos proporcionados por los ganadores sean reales y estén actualizados. En caso de que los datos no cumplan con estos requisitos, el ganador perderá automáticamente el derecho al premio.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgaren las facilidades necesarias para la publicidad que Juan Valdez efectúe sobre la entrega de los premios y el Concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en el sitio web oficial de Juan Valdez. 2) Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarles la calidad de ganador. 3) Si no se reclamara o canjeara el premio dentro del plazo señalado en la cláusula anterior. En caso de no obtener respuesta del participante, perderá el premio.

OCTAVO: Publicidad.

El resultado del evento, incluyendo la indicación del ganador, será publicado en el sitio web oficial de Juan Valdez a partir del 4 de octubre de 2024. Previo a esta publicación, se enviará una notificación por correo electrónico al ganador a partir del 4 de octubre de 2024, utilizando la dirección de correo electrónico asociada a la cuenta con la que realizó la compra durante el Cyber. La notificación por correo electrónico se realizará antes de la publicación en el sitio web oficial.

NOVENO: Exclusiones.

Se excluirán del Concurso las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella

S.A., Sodimac S.A., CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fazil SpA, Falabella Inmobiliario S.A., Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A. (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Promotora Chilena de Café Colombia S.A. (Juan Valdez).

DÉCIMO: Uso de los datos personales.

Para Promotora Chilena de Café Colombia S.A. ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Los datos que entregue el Participante con ocasión de este concurso serán tratados únicamente para la gestión del mismo y para publicar al ganador.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo, se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Promotora Chilena de Café Colombia S.A. a compartir sus datos con dicha empresa o entidad sólo para las finalidades y plazos señalados en estas bases.

DÉCIMO PRIMERO: Domicilio.

Para todos los efectos legales relacionados con este Concurso, Juan Valdez fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.